

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2015 00545 00ok

1. Se reconoce personería para actuar al abogado MARIO ALEXANDER CORREA CORREA, conforme a las facultades enunciadas en el artículo 76 del C.G.P., y las demás otorgadas en el acto de apoderamiento.

2. Por secretaría, compártasele el link correspondiente para que el abogado aquí reconocido pueda acceder al expediente.

3. Se le pone de presente a la parte interesada que se puede comunicar con la perito designada en la calle 64 No. 1-20 Interior 9 apto 201 de Bogotá, celular 3152438402 y correo electrónico rociomunar@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,
D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62675c0ff460fa9f91524e10f838f83c3b993650eb97f536454d59558222
2f80

Documento generado en 09/06/2021 02:43:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>